



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 145-2019-CF-FIME

Bellavista, 07 de octubre de 2019.



**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 001-CEPPCONEIMERA-2019, recibido el 04.10.19, mediante el cual el Presidente de la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por los estudiantes Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar el informe N°001 en el cual se acuerda subvencionar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía para su participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco, del 07 al 12 de octubre de 2019;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 290 del Estatuto UNAC que a la letra: La Universidad Otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, según el Art. 293 del CAPÍTULO IV ESTUDIANTE INVESTIGADOR del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Estudiante investigador, es aquel que participa en proyectos de investigación a propuesta de los investigadores responsables y/o como parte de los centros o círculos de investigación de estudiantes, según lo estipulado en el reglamento de investigación de la Universidad;

Que, en el Art. 289.1 del CAPÍTULO III DERECHOS del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es Recibir una formación Académica de Calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de Investigación;

Que, según Oficio N° 002-2019, de fecha 02.09.19 enviado por el estudiante Chauca Fernández Adolfo Arnol con código N° 1517220069 delegado PLENO ANEIMERA perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; hace llegar el presupuesto de Subvención Económica para asistir a la XXVI CONEIMERA – UNSAAC-CUSCO 2019, la cual tiene la participación de doce (12) estudiantes representantes ANEIMERA UNAC de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; evento que se realizará del 07 al 12 de octubre de 2019, cuyo monto es de S/. 16 200.00 (dieciséis mil doscientos y 00/100 soles);

**Que según Resolución de Consejo de Facultad N° 132-2019-CF-FIME de fecha 16 de setiembre se aprueba,** la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por los estudiantes que conforman la delegación ANEIMERA UNAC-FIME, para la participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco;

Que, visto el Oficio N° 001-CEPPCONEIMERA-2019, recibido el 04.10.19, mediante el cual el Presidente de la Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados por los estudiantes Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar el informe N°001 en el cual se acuerda subvencionar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía para su participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco, del 07 al 12 de octubre de 2019; cuya delegación está integrada por 12 estudiantes con un monto de S/. 16 200.00 (dieciséis mil doscientos y 00/100 soles);

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día lunes 07.10.19, aprueba otorgar **Subvención Económica** por el monto de S/. 16 200.00 (dieciséis mil doscientos y 00/100 soles) a los 12 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía ANEIMERA-UNAC, para su participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019", a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco del 07 al 12 de octubre de 2019.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1° **Otorgar**, Subvención Económica por el monto de S/. 16 200.00 (dieciséis mil doscientos y 00/100 soles) a los 12 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía ANEIMERA-UNAC, para su participación en la "XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019", a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco del 07 al 12 de octubre de 2019, según cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA DELEGACIÓN ANEIMERA UNAC - FIME**

TRANSPORTE			
DETALLE DE GASTOS	COSTOS	DELEGACIÓN	GASTO TOTAL
Pasajes ida y vuelta: Lima – Cusco	S/ 650	12	S/. 7 800.00
<b>GASTO TOTAL</b>			<b>S/. 7 800.00</b>

VIÁTICOS					
DETALLE DE GASTOS	COSTO UNITARIO POR DIA	TOTAL DE DIAS	COSTO TOTAL	DELEGACIÓN	GASTO TOTAL
Alimentación	S/. 30.00	6	S/. 180.00	12	S/. 2 160.00
Hospedaje	S/. 50.00	6	S/. 300.00	12	S/. 3 600.00
Movilidad	S/. 20.00	6	S/. 120.00	12	S/. 1 440.00
Inscripción	S/. 100.00	-	-	12	S/. 1 200.00
<b>GASTO TOTAL</b>					<b>S/. 8 400.00</b>

<b>TRANSPORTE</b>	S/. 7 800.00
<b>VIÁTICOS</b>	S/. 8 400.00
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>S/. 16 200.00</b>

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución de Consejo de Facultad al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO